HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 432

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR EL 15º ANIVERSARIO DEL PROGRAMA PROVINCIAL ENVIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

35

San Isidro 10 de julio de 2025

VISTO:

La celebración por el aniversario N°15 del Programa ENVIÓN de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día miércoles 2 de julio del corriente el Programa Provincial ENVIÓN cumplió 15 años desde su lanzamiento;

Que, dicho programa depende de la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, el Programa ENVIÓN busca fortalecer el rol socioeconómico, político y cultural de adolescentes y jóvenes de la provincia de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social, potenciando su participación en la comunidad y promoviendo su inclusión en el ámbito laboral y educativo;

Que, este Programa se encuentra disponible en más de 130 municipios de la Provincia, y son más setenta y dos mil jóvenes (72.000) los y las destinatarios que participan de esta política pública, dirigida a jóvenes de 12 a 21 años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, con insuficientes redes de apoyo y contención;

Que, a través encuentros, capacitaciones, talleres y acompañamiento, buscando mejorar las condiciones de vida de las juventudes, generando redes socio-comunitarias. De esta manera se los acompaña en su inserción laboral, desarrollo educativo y personal, con programas de formación alternativa enfocados en áreas como educación, trabajo, tecnología, salud, cultura, recreación y deporte, desde una perspectiva de género;

Que, esto se lleva adelante con el trabajo en conjunto y acuerdos de colaboración entre la administración pública, organizaciones sociales, empresas y sectores privados, con el objetivo de compartir la responsabilidad de crear más oportunidades para adolescentes y jóvenes;

Que, este programa también propone la formación de jóvenes tutores, -de entre 18 y 25 años-, que se desempeñan como referentes de las y los jóvenes que participan de ENVIÓN, con la tarea de ser mediadores entre la realidad del barrio y los saberes de los equipos técnicos;

Que, para incorporarse al Programa se deben acercar a la oficina de la municipalidad que tenga competencia en esta temática. Una vez inscriptos, los y las jóvenes que participan del ENVIÓN podrán incorporarse al sistema bancario del Banco Provincia y cobrar sus becas de manera más rápida, segura y eficiente. A través de la aplicación "CTA DNI", los destinatarios también podrán acceder a beneficios adicionales, como descuentos en alimentos, transporte e internet;

Que, durante el acto por el 15° aniversario, se realizó una muestra provincial que contó con la participación de más de cuatro mil (4.000) jóvenes bonaerenses donde se exhibieron los proyectos desarrollados en las distintas sedes de ENVIÓN. Asimismo, se destinaron subsidios a los municipios de Avellaneda, Ituzaingó y a la Asociación Civil "Por Nuestras Raíces" para fortalecer sus respectivos espacios. El acto fue encabezado por el Gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof y lo acompañaron el ministro de Desarrollo de la Comunidad Andrés Larroque y el intendente local Jorge Ferraresi;

Que, en la jornada las autoridades presentes recorrieron diferentes stands con propuestas vinculadas a la gastronomía y a oficios como carpintería, herrería o jardinería, impulsados por los destinatarios del programa;

Que, el Gobernador afirmó: *"En la provincia de Buenos Aires hacemos un gran esfuerzo para acompañar las trayectorias de los más jóvenes: desde que asumimos, hemos fortalecido la inversión hasta duplicar la cantidad de chicos y chicas que forman parte del programa Envión.* ***Aquellos que hablan de destruir el Estado desde adentro deberían recorrer las sedes de Envión para comprender cómo una política pública puede generar más solidaridad y un mejor futuro"*** *(...) "Sabemos que en la Provincia hay miles de pibes y pibas que están dispuestos a defender sus derechos: con ese mandato,* ***vamos a seguir invirtiendo todos los recursos que estén a nuestro alcance para que haya más oportunidades para los jóvenes bonaerenses";***

Que, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, informó que durante el año 2025 se invertirán un pesos millón setecientos mil ($1.700.000), para el fortalecimiento del Programa y continuar con el apoyo a los proyectos impulsados por los más de setenta y dos mil (72.000) jóvenes que forman parte de esta iniciativa;

Que, según un informe facilitado por autoridades del Programa de Responsabilidad Compartida ENVIÓN:

> *"El convenio del Envión de San Isidro se renovó en diciembre de 2022 cómo históricamente venía funcionando, con sus 400 becas para jóvenes, 40 para tutores y 21 prestaciones de Equipos Técnicos. De esta manera, renovamos el convenio con la municipalidad con una totalidad de:*

- *3 sedes*
- *400 becas para beneficiarios*
- *40 becas para tutores*
- *21 prestaciones para Equipos Técnicos.*

De acuerdo a la última liquidación, correspondiente al mes de mayo de 2025, están usando:

- *3 sedes*
- *238 becas para beneficiarios $7.463.680*
- *7 becas para tutores $313.600*
- *21 prestaciones para Equipos Técnicos $ 3.564.120*
- *Inversión total mayo 2025: $11.341.400*

Que, este Programa ayuda al bienestar de las juventudes de nuestro distrito y que según la página web del municipio, hoy en día asisten 250 jóvenes distribuidos en 3 sedes; Campo N°1, Campo N°2 y Anexo del Campo N°2, donde se brindan diferentes talleres y actividades recreativas;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por el 15° Aniversario del Programa Provincial ENVIÓN dependiente de la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.-

Artículo 3°: Remítase copia de la presente resolución al Ministerio del Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 13:32 hs
RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 432-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 21 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 21

ARTICULO 1º.- El Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por el 15º Aniversario del Programa Provincial ENVIÓN dependiente de la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro